



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes de las personas solicitantes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2023 para la obtención del certificado R3 de la Agencia Estatal de Investigación

Por Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2023, para la obtención del certificado R3 como investigador/a establecido/a, conforme a lo previsto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas, y conforme a lo previsto en el artículo 8 de la resolución de convocatoria, con fecha 31 de agosto de 2023, se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación el primer requerimiento de subsanación y trámite de audiencia para los expedientes de personas solicitantes para la obtención del certificado R3.

Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVO:

1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2023 para la obtención del certificado R3, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que la dicto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Domènec Espriu Climent



CERTIFICADO R3. CONVOCATORIA 2023

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de Incumplimiento	Efecto del motivo
CR32023-038580	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-038644	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-038651	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se excluye su solicitud.	Exclusión
CR32023-038652	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.2.b): la extensión máxima de la memoria de la trayectoria investigadora será de 6 páginas.	Desistimiento
CR32023-038769	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-038859	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.2.b): la extensión máxima de la memoria de la trayectoria investigadora será de 6 páginas.	
CR32023-038974	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-039048	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-039062	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se excluye su solicitud.	Exclusión
CR32023-039092	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-039102	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-039106	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-039140	Desistimiento voluntario de la persona solicitante	Desistimiento Voluntario



CERTIFICADO R3. CONVOCATORIA 2023

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de Incumplimiento	Efecto del motivo
CR32023-039154	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-039184	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-039213	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-039307	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-039363	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-039446	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-039560	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-039572	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-039575	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-039579	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-039616	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-039634	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-039637	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-039638	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento

CSV : GEN-8bc4-fafe-669f-b979-05d3-8a0e-2ad6-3532

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 20/09/2023 08:25 | Sin acción específica



CERTIFICADO R3. CONVOCATORIA 2023

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de Incumplimiento	Efecto del motivo
CR32023-039650	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-039662	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-039674	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-039685	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-039690	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-039727	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-039795	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-039796	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-039806	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el cumplimiento del artículo 6.4: no se ha realizado la presentación efectiva de la solicitud mediante la firma y registro conforme a alguno de los procedimientos descritos en dicho artículo.	Desistimiento
CR32023-039823	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-039824	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-039866	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-039905	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se excluye su solicitud.	Exclusión
CR32023-039908	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento



CERTIFICADO R3. CONVOCATORIA 2023

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de Incumplimiento	Efecto del motivo
CR32023-039916	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-039951	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-040014	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-040032	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	
CR32023-040058	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-040084	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-040116	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-040163	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-040170	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-040235	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-040254	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-040291	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento

CSV : GEN-8bc4-fafe-669f-b979-05d3-8a0e-2ad6-3532

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 20/09/2023 08:25 | Sin acción específica



CERTIFICADO R3. CONVOCATORIA 2023

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de Incumplimiento	Efecto del motivo
CR32023-040374	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-040382	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-040459	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-040498	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-040533	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-040539	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-040567	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-040571	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-040638	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se excluye su solicitud.	Exclusión
CR32023-040654	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-040682	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-040684	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se excluye su solicitud.	Exclusión
CR32023-040700	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-040723	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento



CERTIFICADO R3. CONVOCATORIA 2023

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de Incumplimiento	Efecto del motivo
CR32023-040747	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se excluye su solicitud.	Exclusión
CR32023-040784	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-040802	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-040847	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-040848	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se excluye su solicitud.	Exclusión
CR32023-040856	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-040864	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-040867	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-040868	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-040894	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-040913	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-040927	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-040979	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-041004	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento



CERTIFICADO R3. CONVOCATORIA 2023

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de Incumplimiento	Efecto del motivo
CR32023-041023	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-041035	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-041075	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041088	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-041098	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se excluye su solicitud.	Exclusión
CR32023-041107	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-041152	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041172	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-041176	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se excluye su solicitud.	Exclusión
CR32023-041177	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041186	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041219	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se excluye su solicitud.	Exclusión
CR32023-041234	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-041292	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento



CERTIFICADO R3. CONVOCATORIA 2023

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de Incumplimiento	Efecto del motivo
CR32023-041295	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041410	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041426	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041438	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041449	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-041464	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-041472	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041565	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041607	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041626	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-041687	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-041692	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041693	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041746	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento



CERTIFICADO R3. CONVOCATORIA 2023

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de Incumplimiento	Efecto del motivo
CR32023-041795	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-041832	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-041838	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041839	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041852	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se excluye su solicitud.	Exclusión
CR32023-041884	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041889	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041890	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el cumplimiento del artículo 6.4: no se ha realizado la presentación efectiva de la solicitud mediante la firma y registro conforme a alguno de los procedimientos descritos en dicho artículo.	Desistimiento
CR32023-041912	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se excluye su solicitud.	Exclusión
CR32023-041918	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041931	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041958	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041972	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-041975	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento



CERTIFICADO R3. CONVOCATORIA 2023

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de Incumplimiento	Efecto del motivo
CR32023-041978	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-041988	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042002	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-042037	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042067	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042073	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-042110	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042119	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042139	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042243	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042285	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042295	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-042303	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042313	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se excluye su solicitud.	Exclusión



CERTIFICADO R3. CONVOCATORIA 2023

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de Incumplimiento	Efecto del motivo
CR32023-042328	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042337	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-042348	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 7.3: en el caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Desistimiento
CR32023-042350	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042351	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042360	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se excluye su solicitud.	Exclusión
CR32023-042363	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-042366	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042372	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042384	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-042385	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042397	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042400	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042403	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, la alegación presentada no acredita el cumplimiento del requisito del artículo 7.3: no podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae y de la memoria de la trayectoria investigadora. La ausencia o falta de estos documentos determinará la inadmisión de la solicitud.	Exclusión



CERTIFICADO R3. CONVOCATORIA 2023

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de Incumplimiento	Efecto del motivo
CR32023-042430	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-042440	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042441	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042447	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042449	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el registro de la solicitud en el plazo señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, disponible en la sede electrónica o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento
CR32023-042456	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32023-042457	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no acredita el cumplimiento del artículo 6.4: no se ha realizado la presentación efectiva de la solicitud mediante la firma y registro conforme a alguno de los procedimientos descritos en dicho artículo.	Desistimiento

